

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: **38/2017**

Fecha: 13/11/2017

Sig: mzb/milg

Nº Expediente: 05/2017

Asunto: Resolución de la convocatoria de *“Subvención a Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro en el ámbito de la formación y empleo, dirigidas a la realización de proyectos generadores de empleo. Anualidad 2017”*.

Revisado y conforme
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
 P.A.: La Técnica de Administración General
 María Isahel López García

Visto el expediente de la convocatoria de la “Subvención a Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro en el ámbito de la formación y empleo, dirigidas a la realización de proyectos generadores de empleo. Anualidad 2017”, y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 6 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de la convocatoria de la *“Subvención a Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro en el ámbito de la formación y empleo, dirigidas a la realización de proyectos generadores de empleo. Anualidad 2017”*.

II.- La presente convocatoria se financia con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 14140/241/480000117 “Subv. Proyectos generadores de empleo”: 600.000,00 euros. Nº Doc Contable: A 12017000004685 de fecha 03 de febrero de 2017.

Con fecha 19 de julio de 2017 fue aprobada por el Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia la transferencia de crédito de referencia 140/02, incrementando el crédito inicial en esta partida presupuestaria en 296.618,03 euros, siendo el crédito definitivo 896.618,03 euros.

III.- Con fecha 10 de marzo de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 30, extracto de la convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

IV.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Cabildo (el cual finalizó el 30 de marzo de 2017), se presentaron 22 entidades, relacionadas en el **ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES**.

IV.- Vista la documentación presentada por las distintas entidades posibles beneficiarias de la subvención a otorgar, se comprueba que 1 de las 22 entidades solicitantes no puede acceder a la condición de beneficiaria por no concurrir en la misma los requisitos específicos exigidos en la convocatoria:

Código Seguro De Verificación:	96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Fecha	14/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Página	1/8



- **GE2017/05 Asociación ADEC Enseñanzas Complementarias, con NIF G76281674:** No cumple el requisito de la disposición segunda, apartado 2.2 b) de la convocatoria.

V.- Comprobadas las solicitudes, se publica, con fecha de 04 de agosto de 2017, en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria anuncio de requerimiento para la subsanación de documentos o deficiencias en las mismas, presentadas por las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la disposición segunda de la convocatoria.

VI.- De las entidades requeridas, procedieron a subsanar en plazo sus solicitudes 16 entidades, excepto las mencionadas a continuación, a las que se tiene por desistidas por no subsanar el requerimiento de solicitud, de acuerdo con lo establecido en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- **GE 2017/06 Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas (FEMEPA), con NIF G35622844**
- **GE2017/09 Asociación Cultural Social y Educativa Segundas Oportunidades, con NIF G76165216**
- **GE2017/13 Asociación Benéficosocial Maín, con NIF G35475607**
- **GE2017/18 Asociación Benéficosocial Faycán-Ciudad Alta, con NIF G35317155**

VII.- Con fecha 24 de octubre de 2017, se emite por el órgano instructor informe relativo al cumplimiento por las entidades solicitantes de los requisitos exigidos en la convocatoria.

VIII.- Con fecha 24 de octubre de 2017, la Comisión de Valoración designada en la convocatoria se reúne y acuerda no fijar un orden de prelación entre las solicitudes por ser suficiente el crédito consignado para atender todas las presentadas y admitidas.

IX.- En fecha 31 de octubre de 2017, se publica en la página web del Cabildo de Gran Canaria la Resolución Provisional, concediendo a las entidades beneficiarias un plazo de 10 días hábiles para presentar la aceptación a la subvención en los términos establecidos en dicha resolución provisional, o bien formular alegaciones.

X.- Transcurrido el plazo estipulado, se comprueba que, de las entidades beneficiarias contenidas en el Anexo II, todas presentaron documentos de aceptación.

Se comprueba igualmente que ninguna entidad presentó alegación alguna.

XI.- Con fecha de 13 de noviembre de 2017, se emite por la instructora propuesta de resolución definitiva en la que, a la vista de las aceptaciones presentadas por las entidades propuestas como beneficiarias, de la ausencia de alegaciones contra la Propuesta de Resolución Provisional, así como a la vista del error detectado respecto del nombre del proyecto de la entidad "Asociación

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A.: La Técnica de Administración General
María Isabel López García

Código Seguro De Verificación:	96jU6zyFLjsNeRIPixb8wQ==	Fecha	14/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/96jU6zyFLjsNeRIPixb8wQ==	Página	2/8



Canaria Sociosanitaria Te Acompañamos”, expte. GE 2017/03 que figura en el Anexo I de la Propuesta de Resolución Provisional, propone:

“Primero.- Conceder la subvención a las entidades relacionadas en el **ANEXO II-SOLICITUDES ESTIMADAS**, por los importes señalados en el mismo.

Segundo.- Desestimar las solicitudes de subvención que se relacionan en el **ANEXO III-SOLICITUDES DESESTIMADAS**, por los motivos que se expresan en el mismo.

Tercero.- Proceder a la corrección del error material detectado en la Propuesta de Resolución Provisional respecto de la entidad “ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS”, expte. GE 2017/03, ya que donde dice, en el **Anexo I** de Entidades Solicitantes:

GE 2017/3	ASOCIACIÓN SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	CANARIA	G-76147768	“Mantenimiento de jardines”.	45.862,00 euros
--------------	---	---------	------------	------------------------------	-----------------

Debe decir:

GE 2017/3	ASOCIACIÓN SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	CANARIA	G-76147768	“Avanzamos junto a ella”.	45.862,00 euros
--------------	---	---------	------------	---------------------------	-----------------

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de **“SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO. ANUALIDAD 2017”** (publicada en el BOP de Las Palmas nº 30 y en la web de la Corporación el 10 de marzo de 2017), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2017, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- **Artículo 109.2** de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la rectificación de errores materiales por parte de las Administraciones Públicas.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Novena de la referida Convocatoria, el competente para la resolución del procedimiento es el titular de la Consejería competente en materia de empleo por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

A la vista de lo expuesto

Código Seguro De Verificación:	96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Fecha	14/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Página	3/8



RESUELVO

Primero.- Conceder y abonar de forma anticipada subvención a las entidades relacionadas en el **ANEXO II-ENTIDADES BENEFICIARIAS**, por los importes señalados en el mismo.

Las entidades beneficiarias deben cumplir con las obligaciones previstas en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria de referencia.

Segundo.- Tener por excluidas y no beneficiarias de la presente subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO III-ENTIDADES NO BENEFICIARIAS**, por los motivos que se expresan en el mismo.

Tercero.- Proceder a la corrección del error material detectado en la Propuesta de Resolución Provisional respecto de la entidad "ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS", expte. GE 2017/03, ya que donde dice, en el **Anexo I** de Entidades Solicitantes:

GE 2017/3	ASOCIACIÓN SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	CANARIA	G-76147768	"Mantenimiento de jardines".	45.862,00 euros
--------------	---	---------	------------	------------------------------	-----------------

Debe decir:

GE 2017/3	ASOCIACIÓN SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	CANARIA	G-76147768	"Avanzamos junto a ella".	45.862,00 euros
--------------	---	---------	------------	----------------------------------	-----------------

Cuarto.- El importe de las subvenciones concedidas, que asciende a un importe total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS (397.676,18 €)**, será abonado con cargo al crédito presupuestario 14140/241/480000117.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Fecha	14/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Página	4/8



EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 20/02/2017
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Transparencia

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Decreto nº 56 de 9/7/2015
El Jefe de Sección Administrativa II

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

Fdo.: Manuel Rodríguez García

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo Y Desarrollo Local
P.A.: La Técnica de Administración General
María Isabel López García

Código Seguro De Verificación:	96 jU6zyFLjsNeRIPixb8wQ==	Fecha	14/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/96jU6zyFLjsNeRIPixb8wQ==	Página	5/8



ANEXO I – ENTIDADES SOLICITANTES

Nº Expte.	Asociación/Fundación	C.I.F.	Proyecto	Importe solicitado
GE 2017/1	ASOCIACIÓN AFAES	G-35268051	"Mantenimiento de Jardines".	44.389,23 euros
GE 2017/2	ASOCIACIÓN COMPSI	G-35329556	"Programa integral en competencias básicas para el empleo".	27.468,60 euros
GE 2017/3	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	G-76147768	"Avanzamos junto a ella".	45.862,00 euros
GE 2017/4	ASOCIACIÓN ADISNOR	G-35231745	"Inclúyeme".	24.159,28 euros
GE 2017/5	ASOCIACIÓN ADEC ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS	G-76281674	"Tour 7 islas formación complementaria para jóvenes líderes del siglo XXI".	29.000,00 euros
GE 2017/6	FUNDACIÓN FEMEPA	G- 35622844	"Programa de formación y asesoramiento para la inserción y re-inserción laboral de jóvenes desempleados".	54.737,45 euros
GE 2017/7	FUNDACIÓN FULP	G -35073303	"Programa integral en competencias básicas para el empleo (PICBE) 2017".	54.998,62 euros
GE 2017/8	ENVERA (ASOCIACIÓN EMPLEADOS DE IBERIA PADRES PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	G -28641446	"Dis is English".	45.235,00 euros
GE 2017/9	ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y EDUCATIVA SEGUNDAS OPORTUNIDADES (ACSESO)	G -76165216	"Acción joven".	6.971,80 euros
GE 2017/10	ASOCIACIÓN ADEPSI	G - 35068824	"Activa -T".	44.009,88 euros
GE 2017/11	ASOCIACIÓN SAJORÍN	G 35729912	"Empléate 2017".	35.038,50 euros
GE 2017/12	FUNDACIÓN CANARIA MAÍN	G 35863992	"Boscomática".	54.500,00 euros
GE 2017/13	ASOCIACIÓN BENÉFICOSOCIAL MAÍN	G - 35475607	"Entre fogones".	54.500,00 euros
GE 2017/14	FUNDACIÓN CANARIA JUAN NEGRÍN	G - 35863992	"Formación de gestores de archivos y documentos históricos".	47.876,96 euros
GE 2017/15	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	G - 35992940	"Empleion: Programa de formación y asesoramiento para la inserción y reinserción laboral de jóvenes".	27.185,55 euros
GE 2017/16	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA	G - 35317049	"Inserción 360º".	53.000,00 euros
GE 2017/17	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G - 80468416	"Construyendo empleo".	35.589,25 euros
GE 2017/18	ASOCIACIÓN BENÉFICOSOCIAL FAYCÁN – CIUDAD ALTA	G - 35317155	"Programa FISYL, Faycán integra social y laboralmente".	46.481,86 euros
GE 2017/19	FUNDACIÓN ADSIS	G - 81436099	"ADSIIS enhebrando por el empleo".	50.307,17 euros
GE 2017/20	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	G - 35669894	"Redes para favorecer la empleabilidad de personas socialmente vulnerables".	30.479,26 euros
GE 2017/21	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL (CREATIVA)	G - 38960209	"Atidamana".	50.629,23 euros
GE 2017/22	ASOCIACIÓN CULTURAL GAROÉ GRAN CANARIA	G 76137447	"Plan de formación para desempleados de larga duración".	15.930,00 euros
				878.412,64 euros

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A.: La Técnica de Administración General
María Isabel Linares Garría

Código Seguro De Verificación:	96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Fecha	14/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodríguez García - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organó Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Página	6/8



ANEXO II- ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº Expediente	Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Subvención	Porcentaje de financiación subvención	Aportación propia
GE 2017/01	ASOCIACIÓN AFAES	"Mantenimiento de jardines".	46.725,51 euros	44.389,23 euros	95,00%	2.336,28 euros
GE 2017/02	ASOCIACIÓN COMPSI	"Pintando el futuro".	30.068,60 euros	27.468,60 euros	91,35%	2.600,00 euros
GE 2017/03	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	"Avanzamos junto a ella".	35.287,00 euros	34.687,00 euros	98,30%	600,00 euros
GE 2017/04	ASOCIACIÓN ADISNOR	"Inclúyeme".	24.486,28 euros	24.159,28 euros	98,66%	327,00 euros
GE 2017/07	FUNDACIÓN FULP	"Programa integral en competencias básicas para el empleo (PICBE) 2017".	58.806,37 euros	54.998,62 euros	93,52%	3.087,75 euros
GE 2017/08	ASOCIACIÓN ENVERA	"Dis is English".	48.243,99 euros	43.733,99 euros	90,65%	4.510,00 euros
GE 2017/10	ASOCIACIÓN ADEPSI	"Activa-T".	44.009,88 euros	44.009,88 euros	100,00%	0,00 euros
GE 2017/15	FUNDACIÓN FARRAH	"Empleion: Programa de formación y asesoramiento para la inserción y re-inserción laboral de jóvenes".	23.058,25 euros	22.058,25 euros	95,66%	1.000,00 euros
GE 2017/17	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN.	"Construyendo empleo".	40.864,05 euros	35.589,25 euros	87,09%	5.274,80 euros
GE 2017/19	FUNDACIÓN ADSIS	"ADSIS enhebrando por el empleo".	41.027,82 euros	41.027,82 euros	100,00%	0,00 euros
GE 2017/20	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	"Redes para favorecer la empleabilidad de personas socialmente vulnerables".	26.154,28 euros	25.554,26 euros	97,71%	600,00 euros
				397.676,18 euros		

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A.: La Técnica de Administración General
María Itzhai Linares Garría

Código Seguro De Verificación:	96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Fecha	14/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodríguez García - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organó Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Página	7/8



ANEXO III – ENTIDADES NO BENEFICIARIAS

Nº Expediente	Asociación/Fundación	Proyecto	Motivo
GE 2017/05	ASOCIACIÓN ADEC ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS	"Tor 7 islas formación complementaria para jóvenes líderes del siglo XXI".	No cumple el requisito de la disposición segunda, apartado 2.2 b) de la convocatoria.
GE 2017/06	FUNDACIÓN FEMEPA	"Únete al empleo".	Desistida por no contestar al requerimiento de subsanación de solicitud (art.23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
GE 2017/09	ACSESO	"Acción Joven".	Desistida por no contestar al requerimiento de subsanación de solicitud (art.23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
GE 2017/11	ASOCIACIÓN SAJORÍN	"Empléate 2017".	La entidad solicitante no cumple con lo señalado en la Disposición tercera de la convocatoria. El programa formativo coincide con el presentado en la convocatoria para la "realización de proyectos y actuaciones de formación que faciliten la inserción laboral.2017".
GE 2017/12	FUNDACIÓN CANARIA MAÍN	"Boscomática".	La entidad solicitante no subsanan los apartados: 1.3; una parte del 2.3; el 2.5 y el 2.8.
GE 2017/13	ASOCIACIÓN BENÉFICOSOCIAL MAÍN	"Entre fogones".	Desistida por no contestar al requerimiento de subsanación de solicitud (art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
GE 2017/14	FUNDACIÓN CANARIA JUAN NEGRÍN	"Formación de gestores de archivos y documentos históricos".	Desistida por no subsanar el requerimiento de solicitud (art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
GE 2017/16	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA	"Inserción 360º".	La entidad solicitante no subsana toda la documentación requerida. La subcontratación excede del 50% del importe del proyecto subvencionado. Además existe vinculación con la entidad con la que va a hacer esa subcontratación (FUTURA GESTIONA).
GE 2017/18	ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL FAYCÁN –CIUDAD ALTA	"Programa FISYL, Faycán integra social y laboralmente".	Desistida por no contestar al requerimiento de subsanación de solicitud (art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
GE 2017/21	CREATIVA	"Atidamana".	La entidad solicitante no cumple con lo señalado en la Disposición tercera de la convocatoria. El programa formativo coincide con el presentado en la convocatoria para la "realización de proyectos y actuaciones de formación que faciliten la inserción laboral. 2017".
GE 2017/22	ASOCIACIÓN CULTURAL GAROÉ GRAN CANARIA	"Plan de formación para desempleados de larga duración".	Desistida por no contestar al requerimiento de subsanación de solicitud (art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A.: La Técnica de Administración General
María Itzhai Irujo García

Código Seguro De Verificación:	96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Fecha	14/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodríguez García - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/96jU6zyFLjsNeRIPiXb8wQ==	Página	8/8

